

CUADRO COMPARATIVO DE RETRIBUCIONES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE PERSONAL LABORAL

BALEARES		ANDALUCÍA		C. LA MANCHA		R. MURCIANA	
Nivel	Sueldo	Grupo	Sueldo	Nivel	Sueldo	Grupo	Sueldo
1	1723'61	I	1995'11	1	1750'32	A / 22	1572'67
2	1574'18	II	1745'17	2	1483'60	B / 18	1294'56
3	1401'93			3	1261'35		
4	1321'20	III	1375'51	4	1181'01	C / 16	1122'59
5	1207'75			5	1085'77		
6	1134'69	IV	1145'30	6	1033'34	D / 14	965'87
7	1023'92			7	977'54		
8	946'06	V	1059'38	8	924'62	E / 12	848'83

Esta tabla está hecha sumando los distintos conceptos retributivos, que en cada comunidad se llaman de forma distinta. Se han tomado los puestos base de cada grupo o nivel.

Además hay otros conceptos:

Conceptos	Baleares	Andalucía	C. La Mancha	R. Murciana
Trienios	29'87-33'10	24'71-41'64	26'18	22'61
Nocturnidad			163'54-258'49	
Turnicidad		141'96-219'39	106'52	29'56-69'98
Horas noche		3'55-4'44	2'00	1'35-2'76
Festivos y sáb.		21'51-26'89	6'39 (hora)	16'94
Horas Extras				9'51-19'32
Jornada parti.		42'59-65'27	83'22	

Como se ve, no existen los mismos conceptos retributivos. Hay puestos de trabajo que, en determinadas comunidades, ya llevan implícitos los caracteres de turnicidad, fin de semana, nocturnidad o jornada partida (lo que no quiere decir siempre que venga reflejado en el sueldo).

En cuanto a las pagas extras, a todas se les suma algo parecido (teniendo como referencia el 40 % del complemento de destino del personal funcionario). En la Región Murciana está además lo del 75% del complemento específico y el 35 % del de destino (del personal funcionario en iguales puestos).